



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 07 de mayo 2019.

**VISTO;**

El informe N° 00697-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 07 de mayo 2019, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, solicitando la Incorporación de Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", lo cual es concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00386-2018-MPH, de fecha 18 de diciembre 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Anexo, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 las cuales contienen disposiciones aplicables a cada nivel de Gobierno en la que se establece los lineamientos para la Incorporación de mayores fondos públicos se incorporan vía crédito suplementario, aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados que comprenda los rubros: Canon y Sobre - Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto, categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad;

Que, el artículo 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece cuales son las modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional;

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto, con el Informe del visto, comunica que mediante Decreto de Supremo N° 134-2019-EF, se AUTORIZA la Transferencia de Partidas en El Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, en el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: CANON, SOBRECANON, RENTA DE



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224 2019-MPH/ALC.

(02 pág.)

ADUANA, Y PARTICIPACIONES, a la **Municipalidad Provincial de Huancabamba**, asignándole la **suma de S/. 481,707.00 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles)**; por lo cual solicita se formalice la incorporación de los dichos recursos por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2019, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANA, Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

En Soles

S/. 481,707.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 481,707.00**

### EGRESOS

Sección Segunda

Instancias Descentralizadas

En Soles

PLIEGO

301548 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

PROGRAMA

0068 Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por

Desastres.

FTE. DE FTO.

Recursos Determinados

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 481,707.00**

Que, mediante proveído de fecha 07 de mayo 2019 consignado en el Informe descrito en el visto, el Gerente Municipal dispone que Secretaria General proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando al documento del visto, a la normatividad que antecede; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2019, por el importe de: S/. 481,707.00 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:**

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

En Soles

S/. 481,707.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 481,707.00**

### EGRESOS

Sección Segunda

Instancias Descentralizadas

En Soles

PLIEGO

301548 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

PROGRAMA

0068 Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por

Desastres.

FTE. DE FTO.

Recursos Determinados

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 481,707.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de conformidad al Artículo 23° numeral 2) de la Ley 28411**



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224 - 2019-MPT/ALC.

(02pág.)

**ARTÍCULO TERCERO** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Gerencias y/u oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO** - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGIÓN PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*[Signature]*  
Lic. Israel Huayana Neira  
ALCALDE



GGM.  
G.PP.  
G. Adm.  
OC.  
Of. Ppta.  
Archivo (2)



IBN/PKQB.